

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0406-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Informe jurídico sobre ordenanza reformativa al libro I.2. de la organización administrativa del Código Municipal y ordenanza reformativa al artículo 3073 del Código Municipal

De mi consideración:

i. Antecedentes:

1. Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-1528-M de 19 de julio de 2024, Secretaría General del Concejo Metropolitano comunicó a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (“EMGIRS-EP”), lo siguiente:

[...] me permito certificar que la Comisión de Planificación Estratégica, en la Sesión Extraordinaria No. 008, realizada el día jueves 18 de julio de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2007-O, de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que contiene la calificación del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”; y, resolución al respecto.”;

Resolvió: (...) Solicitar que, en el término de 8 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA", por parte de la Secretaría General de Planificación; la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo; la Corporación de Promoción Económica – CONQUITO; y, por las empresas públicas metropolitanas. [...]

2. Al respecto, mediante memorando Nro. Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0380-M de 30 de julio de 2024, la EMGIRS-EP remitió el informe jurídico sobre el proyecto de Ordenanza reformativa al libro I.2. de la organización administrativa del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica de la EMGIRS-EP, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-0702-M, de 30 de julio de 2024.

3. Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1622-M de 31 de julio de 2024, la Secretaría General a su caro, informó y solicitó a esta empresa pública, lo que sigue:

[...] De conformidad a la Resolución de la Comisión de Planificación Estratégica, del primer punto del orden del día de la sesión extraordinaria 008, de 18 de julio de 2024, toda vez que los textos de los proyectos de ordenanza han sido unificados, se dispone a las dependencias involucradas que emitan un alcance de los informes solicitados, considerando el nuevo texto, para lo cual se les concede un término adicional de 8 días. [...] (énfasis agregado)

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0406-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

ii. Atención de su requerimiento:

4. En atención a la solicitud de alcance citada, adjunto remito el informe jurídico emitido por la Coordinadora de Asesoría Jurídica de la EMGIRS-EP, contenido en el memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-0722-M de 2 de agosto de 2024, para conocimiento y consideración de la Comisión de Planificación Estratégica.

5. Finalmente, la EMGIRS-EP reafirma su compromiso con la ciudad de Quito para la construcción e implementación efectiva de esta ordenanza, con el fin de gestionar proyectos que resulten beneficiosos para las ciudadanas y ciudadano.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Cecilia Benitez Rojas
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Referencias:

- EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-0722-M

Anexos:

- EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-0722-M.pdf

Copia:

Sr. Ing. Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Sra. Ing. Elba Alicia Morales Quinte
Secretaria General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

Sra. Mgs. Wilma Yessenia Venegas Chamba
Coordinadora De Asesoría Jurídica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Sra. Marcela Geovanna Gomez Proaño
Asistente de Despacho
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Lcda. Carla Susana Jácome Carranza
Asistente de Gerencia
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0406-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilma Yessenia Venegas Chamba	wv	EMGIRS-EP-GGE-CJU	2024-08-02	
Aprobado por: Maria Cecilia Benitez Rojas	mb	EMGIRS-EP-GGE	2024-08-02	

